

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2022-3672 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo adoptó en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2022 el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2022, así como los anexos y documentación correspondiente, se hace público el resumen del mismo:

GASTOS		
CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	2.589.809,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.926.300,00
III	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.305,00
VI	INVERSIONES REALES	532.886,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.392.300,00

INGRESOS		
CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.835.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	55.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	903.150,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.403.800,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	165.350,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.392.300,00

MARTES, 17 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 94

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica ANEXO relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2022:

1.- FUNCIONARIOS-----13

1.1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.1.1.- ESCALA DE HABILITACION NACIONAL

- A) SUBESCALA DE SECRETARIA:
Secretario, Grupo A, Nivel 30 Categoría de entrada.....1 plaza
- B) SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERIA
Interventor, Grupo A, Nivel 30 Categoría de entrada..... 1 plaza

1.1.2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- A) SUBESCALA ADMINISTRATIVO:
Grupo C, nivel 21.....3 plazas

1.1.3.- ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL

- A) SUBESCALA TÉCNICA:
Técnico de grado superior, Tesorero, Grupo A, nivel 30.....1 plaza
- B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES
Clase: Policía Local:

Policías, Grupo C, nivel 20..... 7 plazas

2.- PERSONAL LABORAL FIJO----- 39 plazas

2.1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

- A) SUBESCALA TÉCNICA
a.1. Archivera Municipal.....1 plaza
- B) SUBESCALA ADMINISTRATIVA.....2 plazas
- C) SUBESCALA AUXILIAR.....2 plazas
- D) SUBESCALA SUBALTERNA
d.1. Notificadores:
-Notificador principal.....1 plaza

MARTES, 17 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 94

- d.2. Conserjes:
- Conserje instalaciones deportivas.....2 plazas
(Plaza creada en el Pleno de Fecha 30/10/2008).
 - Conserje.....2 plazas
- d.3. Personal de limpieza.....6 plazas

2.2.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICO:

- Arquitecto Técnico.....1 plaza
- Técnico informático.....1 plaza
- Trabajadora Social.....1 plaza
- Agente de Desarrollo Local.....1 plaza
- Orientadora de empleo.....1 plaza
- Técnico de Gestión Cultural.....1 plaza
- Bibliotecaria.....1 plaza

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

b.1. Personal de oficios:

- Encargado jardinería.....1 plaza
- Oficial de albañilería.....1 plaza
- Oficiales.....4 plazas
- Peones especializados.....8 plazas
- Peones.....2 plazas

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdecilla, 11 de mayo de 2022.

La alcaldesa,
María Higuera Cobo.

2022/3672

CVE-2022-3672